FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DIRECCION DE PLANEACION Y LOGISTICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Julio de 2018

CONTRATISTA	Nombre completo: DIEGO MAURICIO BAUTISTA GONZALE Identificación: C.C. 1.019.065.271 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 73 A # 167 – 91 CASA 22 Bogotá. Teléfono de contacto: 3118985710 E-mail de contacto: diego_mao_bg@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JAVIER MUNOZ CORTES Cargo: OFICIAL DETERMINACION DE LA DEMANDA Resolución de Delegación 034 del 12 de Enero de 2018
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 520, FECHA : 2018
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero industrial en la Dirección de Planeamiento y estrategia logística
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar y determinar la necesidad de demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería. 2. Asesorar y realizar investigación de mercados para determinar la demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de conocer la fluctuación de precios y productos y elaborar el anteproyecto y plan de compras. 3. Elaborar estudios de demanda armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión de la Dirección de planeamiento y estrategia logística. 4. llevar la estadística del área funcional determinación de la demanda con el fin de realizar seguimiento a la trazabilidad de la información. 5. De ser necesario apoyar actividades tendientes al cumplimiento de la misión del departamento de Logística previo aval del jefe de Área funcional. 6. Mantener la promesa de reserva frente a los temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución en el manejo de la información de objeto contractual conforme al compromiso de confidencialidad. 7. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Ley 594 del 2000 Ley de archivo y la normatividad y directivas del Ejército Nacional. 8. consolidar información estadística de cumplimientos de planes de compras, adquisiciones 9. Dar buen uso y custodio a los bines y elementos que el departamento de logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones. 10. Definir tablas dinámicas en Excel con el fin de facilitar el manejo de la información y acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento de procesos de determinación de la demanda de armamento, infantería, intendencia, artillería, transportes, caballería y remonta. 11. Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos. 12. Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el

	Departamento de Logística. 13. Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al término del contrato. 14. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga. 15. Estar en disponibilidad para asumir comités en algunos procesos llevados en el departamento de logística.12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su 17. disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato 18. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 21. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 22. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo. 23. Apoyar el desarrollo del proceso integral de la gestión de proyectos, con el fin de facilitar la continuidad y entrega oportuna de resultados, teniendo en cuenta los objetivos del Departamento. 24. Gestionar y actualizar la metodología para el manejo de proyectos del Ejercito Nacional y el Departamento de Logística, alineado con la metodología establecida por DIGEP. 25. Elaborar y mantener actualizados las diferentes herramientas informáticas relacionadas con los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística. 26. Elaborar y mantener actualizados los diferentes formatos y los lineamientos establecidos y requeridos y relacionados con los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística. 27. Aplicar la metodología de gestión y monitoreo de proyectos adelantados por el Departamento de Logística, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos planeados en el Departamento, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior. 28. Efectuar el monitoreo y seguimiento del proyecto desde su estructuración como al avance del alcance de los proyectos en ejecución. 29. Preparar y generar los informes periódicos con las recomendaciones y alertas tempranas sobre la gestión, seguimiento y monitoreo de los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística, con el fin de facilitar la toma de decisiones y acciones que haya lugar por parte de las instancias correspondientes. 30. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 31. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 32. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato. 33. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2018

<table>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINO MIL PESOS ($28.350.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 2.835.000</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$181.500</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR EPS</td><td>$141.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$6.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Julio de 2018**

TC. JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES
OFICIAL DETERMINACION DE LA DEMANDA